



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO 2017.

Presidente: Buenos días compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno con la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos y Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente a la Diputada Presidenta Brenda Georgina Cárdenas Thomae, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones, por lo que sin más preámbulo solicito amablemente, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Con gusto Presidente, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, presente.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.

Diputado Clemente Gómez Jiménez, presente.

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez, presente.

Diputada Mónica González García, nos presentó su justificante en tiempo y forma.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presente.

De la Comisión de Puntos Constitucionales.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

La de la voz, Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada Issis Cantú Manzano, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presente.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.

Le damos la bienvenida a la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío y le ponemos su asistencia.



De la **Comisión de Estudios Legislativos**.

La de la voz, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.

Secretaria: Diputado Presidente contamos con la asistencia de 17 Diputados integrantes de estas comisiones y por lo tanto existe el quórum requerido para llevar a cabo esta reunión.

Presidente: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las diez horas con veinticuatro minutos de este día 30 de mayo del año que transcurre.

Solicito amablemente a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: 1. Lista de asistencia. 2. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. 3. Aprobación del orden del día. 4. Análisis y acuerdos del siguiente asunto: iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas fracciones del artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se reforman diversos artículos de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado y de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas. 5. Asuntos Generales. 6. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas comisiones, que quienes estén a favor de este orden del día se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento, por unanimidad.

Compañeras y compañeros Diputados, una vez aprobado el orden del día, iniciamos con el análisis de la *iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman*



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

diversas fracciones del artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se reforman diversos artículos de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado y de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, la cual tiene como objeto prohibir el uso, construcción o edificación para el establecimiento de diversos negocios donde se practiquen juegos de azar y se hacen apuestas, así como en los que se presentan espectáculos con personas que realizan actos de exhibicionismo corporal. En ese sentido, me voy a permitir solicitar a los servicios parlamentarios tengan a bien realizar la presentación al respecto de la información que nos ha sido proporcionada y estemos en aptitud de tomar los acuerdos al respecto. Por lo cual cedo el uso de la voz al área parlamentaria de este Congreso, en voz del Licenciado Rogelio Rodríguez, que nos dará una explicación de la presente iniciativa.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. Con gusto Diputado, bueno la iniciativa recibida por parte del Ejecutivo versa sobre reformas a la Constitución Política local, a la Ley para el Desarrollo Urbano y a la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas, el objeto de esta acción legislativa, bueno es evitar la instalación y funcionamiento de casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, cualquiera que sea su denominación así como para centros donde se presenten espectáculos con personas que realicen actos de exhibicionismo corporal, con fines lascivos o sexuales, ese es el objeto central de esta iniciativa bueno los fines cuál va a ser su fin, bueno combatir y erradicar el lavado de dinero ilícito, inhibir el financiamiento al crimen organizado, combatir la trata de persona, prevenir la ludopatía, que bueno entendamos como ludopatía una enfermedad que se caracteriza por una aficción o inclinación hacia los juegos de azar hacia los casinos y proteger la integración y la economía familiar. Esos son los puntos o los fines centrales también de esta iniciativa. Otro de los aspectos importantes que aborda bueno es incorporar la obligación de establecer en los programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano municipal, que en muchas ocasiones se le denomina como Plan Municipal, es la prohibición de uso de suelo para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juegos y similares, cualquiera que sea su denominación, así como para centros donde se presenten espectáculos con personas que realicen actos de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales. Esto se implementaría en la Ley de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, previene el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo o de edificación, así como para construcción de cualquiera de los establecimientos antes descritos. Establecer como obligaciones de propietarios, representantes legales o encargados de establecimientos en los que se vendan bebidas alcohólicas la siguientes determinaciones, impedir que los



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

clientes tengan contacto impúdico, físico, con meseras o meseros, artistas que se presenten, bailarinas o bailarines o cualquier empleada o empleado del lugar, no permitir la presentación de espectáculos con personas que realicen actos de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales. Asimismo, se pretende prohibir el otorgamiento de licencias a lugares en los que se lleve a cabo la presentación de espectáculos con personas que realicen actos de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, y clausurar temporalmente los establecimientos que permitan que los clientes tengan cualquier tipo de interacción que implique contacto físico con fines lascivos o sexuales con las meseras o meseros, artistas que se presenten bailarinas o bailarines o cualquier empleada o empleado del lugar. Y por último clausurar definitivamente los establecimientos en donde se lleve a cabo este tipo de presentaciones como ya lo hemos mencionado reiteradamente con fines exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales. Eso sería en gran medida lo que es el objeto de la acción legislativa y ya como objeto central bueno ya quedo aludido que es clausurar o no permitir en su caso, el establecimiento de este tipo de lugares llámese casinos o algún otro en donde se haga exhibicionismo con fines lascivos o sexuales. Ese es el objeto de la iniciativa promovida por el Ejecutivo.

Presidente: Muchas gracias Licenciado Rogelio, desean hacer alguna pregunta al respecto.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Nada más me queda una duda son dos cosas diferentes, clausurar y no permitir, clausurar es retroactivo a las que ya existen o ya no permitir digo es una duda.

Diputado Carlos Alberto García González. Diputado Salinas, fíjese que ahorita estábamos comentando el Diputado Ramiro Salazar y su servidor, porque efectivamente tiene usted toda la razón. Hay centros mejor conocidos como table dance, que ya tenían un permiso otorgado y que muchos de ellos tiene vigencia, en el mismo cuerpo Rogelio de la propuesta, marca que aquello que ya tengan un permiso se les va a permitir que concluyan con el tiempo que tiene, nada más que a la hora de la renovación pues ahí es donde ya no se va, ya no se va a otorgar.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. Como menciona el Diputado, los que ya tienen su permiso, bueno pues como ya está otorgado lo van a concluir, una vez concluido el mismo bueno ya no va a ver otra prorroga u otra renovación.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Un buen principio constitucional. Alguien más desea hacer una pregunta.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Pues yo nada más un comentario, en principio las disposiciones que nosotros aplicamos no son de aplicación retroactiva, en todo caso en la aplicación de la ley que por parte de las instancias administrativas, haga de ella el día de mañana, bueno están las instancias también legales pertinentes, pero esta ley que nosotros aprobamos es la aplicación hacia adelante, es decir, lo que hagamos hoy es para aplicarlo de manera a los actos que en lo sucesivo se realice, no es porque es una garantía constitucional aplicable retroactivamente, ya lo que vaya a suceder, bueno es al paso del tiempo y de acuerdo a los actos concretos que se vayan tomando. Pero la aplicación es hacia adelante.

Presidente: Bueno muchas gracias. Una vez expuesto lo anterior, solicito a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado desea hacer uso de la voz. Diputado Carlos Germán De Anda Hernández y yo también.

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados. Como es del conocimiento público, quienes se dedican a delinquir en el anonimato durante los últimos años han generado caos y temor entre la sociedad, incrementando los hechos de violencia así como por el estancamiento del desarrollo económico y comercial que se propicia. A la luz de esta problemática, considero viable la iniciativa que se dictamina por entrañar una forma estratégica de afrontar esta problemática generada por casinos, casas de apuestas, juegos de sorteos y similares, cualquier que sea su denominación, así como los centros donde se presenten espectáculos con personas que realizan actos de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales. Como bien lo expone el promovente, estos giros inciden de manera directa en una serie de problemas transversales que afectan a la sociedad que representamos, principalmente a la salud y a la integración familiar, toda vez que la operación de casinos y centros de apuestas, además de ser en muchos casos facilitadores de



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

lavado de dentro ilícito, propician la ludopatía que es una enfermedad grave reconocida medicamente pero de nula atención por sectores de salud pues quienes la padecen generalmente se niegan a ser atendidos. Me permito señalar a manera de ilustración que la ludopatía se concibe como una enfermedad psicológica generada por la afección o vicio por los juegos de azar, la cual conlleva a quien sufre de ésta a perder grandes cantidades de dinero, inclusive completamente su patrimonio familiar, lo que produce al enfermo un severo estado de depresión, de ahí que las familias de quienes la padecen tienden a desintegrarse o volverse familias disfuncionales, es decir, con violencia hacia el interior de su seno. Considero que al evitar la instalación y funcionamiento de los establecimientos en mención, se materializa de forma prospectiva la finalidad de fortalecer la seguridad en Tamaulipas, así como la calidad de vida de sus habitantes. En esa tesitura considero procedente las reformas que nos ocupan en cuanto a prohibir el otorgamiento de licencias y permisos de uso de suelo o edificación y de construcción a cualquiera de los establecimientos antes descritos. Por otra parte en lo concerniente a los negocios en los que se venden bebidas alcohólicas considero muy atinadamente que en estos se prohíba que los clientes tengan contacto impúdico e interactúen con fines lascivos o sexuales con meseras o meseros, artistas que se presentes, bailarinas de cualquier empleado de ese lugar. De igual forma considero muy atinente la propuesta de que en los lugares donde se expenden bebidas embriagantes no se permite la presentación de personas que realicen actos de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales. Sin lugar a duda mediante estas reformas también habrá de disminuir la prostitución en el Estado y se combatirá de forma directa la trata de personas principalmente en bares, cantinas o centros de espectáculos nocturnos donde se venden y expiden bebidas alcohólicas, por todo ello considero que la acción legislativa que nos ocupa constituye una eficaz política pública basada en acciones afirmativas contundentes que contribuyen a la seguridad y al bien común del Estado, de manera particular a coadyuvar con las premisas de reconstruir el tejido social, incentivar el crecimiento económico, fortalecer el desarrollo familiar y avanzar con el propósito de Tamaulipas. Los invito a que demos nuestro voto favorable a la luz de estas consideraciones que acabo de exponer. Muchas gracias.

Secretaria: Si me permite nada más voy a justificar la inasistencia del Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presentó su justificante tanto a la Comisión de Puntos Constitucionales como a la de Estudios Legislativos, para que quede sentado por favor. Tiene la palabra el Diputado Alejandro Etienne.



Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias. Buenos días compañeras Diputadas y Diputados. Pues en relación a esta iniciativa hacer 2 comentarios que desde nuestra bancada hizo su posicionamiento señalamos que íbamos a buscar ser una oposición propositiva, crítica y que en todos los esfuerzos que se realizaran por parte del Ejecutivo en materia de seguridad íbamos a estar presentes porque sabemos que este es uno de los principales problemas que tenemos aquí en nuestro Estado, no es un problema resuelto, es un problema que sigue exigiendo por parte de todos, nuevas medidas y nuevas acciones para que abatamos pues este gran problema que tenemos aquí en nuestro Estado, en este sentido y en esta iniciativa que de alguna manera está enfocada para acciones en este sentido, pues nuestro grupo sin duda se suma en este esfuerzo con las precisiones que nuestro parecer es una aplicación de a partir de aquí hacia adelante y que en todo caso si alguna Institución cae en algunas de las causas bueno pues se tendrá que hacer. Quiero destacar también que en la anterior Legislatura en noviembre del 2014 ya se había aprobado una propuesta precisamente para que los ayuntamientos no pudieran por ningún motivo expedir u otorgar autorizaciones, permisos y licencias que avalen o emitan la opinión favorable para la instalación u operación en territorio de ese municipio de centros para operar la apertura y operación del cruce de apuestas en hipódromos, galgódromos, frontones, así como en la instalación de centros de apuestas remotas y de salas de sorteos o de número o símbolos, me parece que con esta iniciativa se viene todavía a ampliar estas limitaciones y que a través de la limitación del uso de suelo se va a cumplir también con una importante función dentro del reordenamiento territorial que se tenga en nuestros municipios. Adicionalmente creo que esta reforma y en el texto que se ha marcado hacia los municipios también debe de incluir el plan de desarrollo urbano que en su momento haga el propio ejecutivo para que estén alineados ambos ordenamientos, pero a nuestro parecer pues nos sumamos a estos esfuerzos que buscan ir generando mejores condiciones en nuestros Estados, en nuestros municipios y con estos comentarios.

Presidente: Digo apoyando lo que comentaba el compañero Diputado Etienne Llano, pues efectivamente yo creo que en este barco vamos todos, tenemos que apoyar el Ejecutivo y obviamente al Judicial pues para que cada día puedan estar de alguna manera pegándole a las estructuras de financiamiento de la delincuencia, yo lo que si quisiera porque me queda la duda Diputado Etienne a lo mejor nos puede ayudar el Diputado Carlos de Anda, entiendo que en la propia



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

iniciativa habla de que en los planes municipales de desarrollo también se contemple, es correcto.

Diputado Carlos German de Anda Hernández. Precisamente habría que alinear nuestra modificación que le hagamos a la Ley Estatal precisamente con los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que existe en cada de los 43 municipios, ahí viene ya en la matriz de uso de suelos en donde se dice que está permitido y que no, entonces habrá que homologar ese programa en su momento alinearlo con lo que marca nuestra modificación a la Ley de Desarrollo Urbano y a lo mejor poner algún transitorio de que y poner algún plazo de que todos los programas municipales tienen que hacer su modificación, tanto en la matriz de uso de suelo como en los mismos planos de su unificación primaria y secundaria, para que ahora si ya esté completamente negado en la instalación de este tipo de establecimientos, pero si habría que alinear y checar en cada municipio como está la matriz, si viene implícito y tácitamente la licencia de usos de suelos para casinos o para centros de apuestas.

Presidente: Bueno, nosotros este como Legisladores tenemos que proporcionar los instrumentos legales al Ejecutivo y a los municipios, para que de alguna manera podamos entre todos hacer un combate eficaz en contra de la delincuencia, en esta ocasión vamos por que vimos que la Iniciativa que presenta el Ejecutivo está ajustada a derecho, revisamos el artículo 129 en la fracción primera de la Ley de Amparo, revisamos el 115 en su fracción quinta, del artículo constitucional y hemos visto algunas controversias constitucionales que se presentaron en el municipio de San Pedro, Garza García en Nuevo León, y se le ha dado la razón en esta materia precisamente al Ejecutivo por eso sabemos que es una Iniciativa que está ajustada a derecho y que debemos de sumarnos.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández: Gracias.

Secretaria: Yo únicamente quiero hacer aquí una precisión en cuanto a una cuestión de redacción, en el artículo 134 del texto de la Iniciativa del Ejecutivo tenemos ahí el comparativo, aquí hace referencia a los planes de desarrollo urbano municipal y la denominación correcta según la Ley de Desarrollo Urbano, es programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano municipal entonces únicamente se propone que se haga ese ajuste en cuanto a la redacción del artículo 134, sería lo único primero lo del Diputado Carlos de Anda.



Diputado Carlos Alberto García González. Sí, transitorio, luego este.

Secretaria: Perfecto, muy bien. Programas de ordenamiento territorial. Entonces quedaría como Programas de Ordenamiento.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. No. Programa Municipal.

Secretaria: Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, la palabra Municipal se cambia de ok.

Diputado Carlos Alberto García González. Someta la votación.

Presidente: Bueno, alguien más.

Diputado Carlos Alberto García González. Perdón Rafa, es que les comentaba vamos a empezar la votación.

Presidente: Compañeros diputados, creo que ha sido suficientemente discutida la presente Iniciativa, este no hay alguna otra participación antes de pasar a la votación, con los ajustes correspondientes que señaló la diputada Brenda, el diputado Carlos Germán de Anda, me permito consultar a los integrantes de estas Comisiones su parecer con relación a la propuesta del Ejecutivo, con las modificaciones de nuestros compañeros diputados, quienes estén de acuerdo sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referido a la presente Iniciativa por unanimidad en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones y los ajustes correspondientes expuestos en esta reunión, compañeros diputados procederemos a desahogar el Punto de Asuntos de carácter general si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaria tome nota y proceda en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeras diputadas y diputados de estas Comisiones y me permito dar por concluida la misma dándose por **válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos del día treinta de mayo del presente año**, muchas gracias, muy amables.